

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE FUNCIONARIOS INTERINOS, ASPIRANTES A OCUPAR UN PUESTO DE TRABAJO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DURANTE EL CURSO 2021-2022, EN LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que, el 30 de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados.

Por su parte, los artículos 12, 13 y 14, regulan la suspensión y decaimiento en listas, la permanencia en las mismas, la incorporación de aspirantes entre listas de una misma especialidad y de nuevos aspirantes a las listas existentes y la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Publicar las listas provisionales de funcionarios interinos, aspirantes a ocupar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad durante el curso 2021-2022, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Dicho escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado a través de la plataforma informática PADDOC.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

FDO: CARMEN MARTÍNEZ URTASUN